



ALCALDÍA
SAN JUAN DE LA MAGUANA
— Renovación, Servicio y Desarrollo —
RNC: 4-18-00006-8

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0012092-9, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La certificación de existencia de fondo, emitida por la Gerencia Financiera, en fecha 10 de marzo del 2025, donde puntualiza la disponibilidad de recurso y su procedencia.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones y sus características específicas de Servicios** para **“ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROPALA ”**, mediante el Procedimiento con Referencia No. ASJM-CCC-CP-2025-001, conforme a la solicitud por la **Alcaldía Municipal** y aprobada por nuestro honorable Concejo de Regidores en el presupuesto del año 2025.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para llevar a cabo el debido proceso el cual fue supervisado y avalado por los técnicos en el área de transportación para, **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO PESADO (RETROPALA) MARCA CATERLLAR, MODELO 450E, AÑO 2008, COLOR AMARILLO Y CHASIS CAT0450ETEBL00207 ”**, llevada a cabo por **nuestra institución** con fondos provenientes del Gobierno Central, Según lo indicado en la Certificación de fondos disponible como expresa la Gerente Financiera de la alcaldía, de condiciones anexo la cual **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Juan, Municipio de San Juan de La Maguana, República Dominicana, a los 11 días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO
Consultor(a) Jurídico(a)

